


25 de abril de 2023

A: DENTISTAS PARTICIPANTES DE DDP
DELTA DENTAL OF PUERTO RICO, INC.

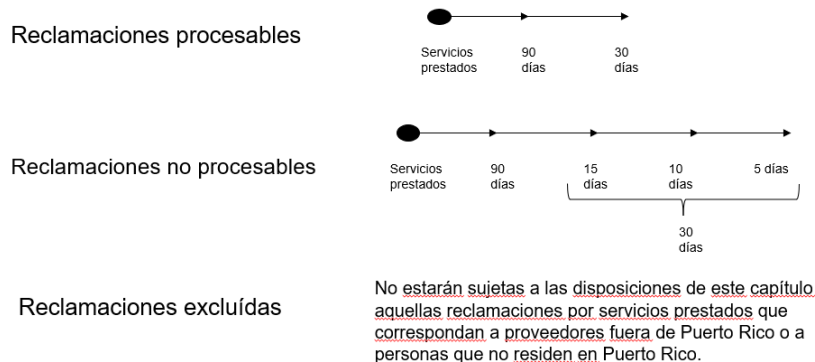
DE: JUAN CABAN, MHSA 
DEPARTAMENTO DE PROVEEDORES

RE: TERMINOS PARA EL PAGO DE RECLAMACIONES
LEY PARA EL PAGO PUNTUAL DE RECLAMACIONES A PROVEEDORES
DE SEVICIOS DE SALUD

A través de esta comunicación, Delta Dental of Puerto Rico (en adelante DDP) desea informar los términos a considerarse durante el proceso de reclamaciones. Estos términos han sido establecidos por la Ley 104 conocida como la Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Servicios de Salud.

La misma establece que el proveedor participante deberá someter sus reclamaciones dentro de los noventa (90) días siguientes de haber prestado los servicios. Una vez se reciba la reclamación de servicios y sea una procesable para pago, DDP tendrá un periodo de treinta (30) días calendario para pagar la misma. Si la reclamación recibida no es procesable para pago DDP notificará el resultado de la misma en un término de quince (15) días calendario. Usted tendrá un término de diez (10) días calendario para someter información necesaria para procesar la reclamación. Luego de recibir los documentos necesarios tendremos cinco (5) días adicionales para proceder con el pago. Estos últimos términos en conjunto constituyen los treinta (30) días que DDP tiene para proceder con el pago de la reclamación.

Términos



Luego de transcurridos los términos antes indicados no serán aplicables a dichas reclamaciones las disposiciones de esta Ley.

Para este y otros asuntos usted puede comunicarse a nuestro Centro de Llamadas al número 1-866-622-6120.